



# Registro de Actividades de Tratamiento

## Tratamiento: Gestión Presupuestaria y Económica

|  |   |
|--|---|
| <b>Responsable</b>                     | Instituto Nacional de Estadística<br>Secretaría General   |
| <b>Finalidad del Tratamiento</b>       | Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del INE y de su actividad sancionadora.  |
| <b>Legitimación del Tratamiento</b>    | <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> |
| <b>Delegado de Protección de Datos</b> | <a href="mailto:dpd@ine.es">dpd@ine.es</a><br>C/ Poeta Joan Maragall, 51 28020, Madrid  |
| <b>Categorías de datos</b>             | <p>Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.</p> <p>Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.</p>   |
| <b>Categorías de afectados</b>         | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas  |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       |  |
| <b>Medidas de seguridad</b>           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.   |
| <b>Categorías de Destinatarios</b>    | <p><u>Del personal del INE:</u><br/> Entidades financieras.<br/> Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.<br/> Agencia Estatal de Administración Tributaria.<br/> Intervención General de la Administración del Estado.<br/> Tribunal de Cuentas.</p> <p><u>Para los licitadores y los firmantes de contratos con el INE:</u><br/> Plataforma de contratación del Estado.<br/> Registro público de contratos.</p> |
| <b>Transferencias internacionales</b> | No están previstas   |
| <b>Plazo de Conservación</b>          | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.  |